

## RESOLUCIÓN

Órgano	ALCALDÍA.
Número	Al margen.
Fecha	9/1/2018
Expediente	MC 5/2017
Asunto	SUBV, J.A.

Vista la Memoria de fecha de hoy, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2017, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2017:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
164 62200	CEMENTERIO DE MOCLINEJO	20.000,00
Suman las generaciones de créditos		20.000,00

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
75001	Subvención JUNTA DE ANDALUCIA	20.000,00
Suman los ingresos que generan créditos		20.000,00

La suma de los aumentos en ingresos es igual a los créditos generados por las operaciones aludidas.

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

El Alcalde:

Fdo: D. Antonio Muñoz Anaya